

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00406-00

En virtud de las actuaciones adelantadas por el abogado ERNESTO GONZALEZ CORREDOR apoderado judicial de la parte demandante, para vincular a los demandados, el Juzgado

RESUELVE:

TENER por notificado al señor GUSTAVO ARMANDO RUÍZ MORA y a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., el día 31 de marzo de 2021, mediante correo electrónico remitido el 26 del mismo mes y año, conforme al artículo 8º del Decreto 806 de 2020

RECONOCER personería al abogado GABRIEL ANDRES JIMENEZ SOTO representante legal para asuntos judiciales de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A..

RECONOCER personería a la abogada ALEJANDRA CABARCAS VALENCIA como apoderada judicial del demandando GUSTAVO ARMANDO RUIZ MORA, en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-2-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 59 hoy 29 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

CONSTANZA ALICIA PINEROS VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7f5cf1a762fb5de9c37944b3ae49949f22124228dff16d36078aa3a9bfda23b**

Documento generado en 28/06/2021 02:53:19 PM